



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 28 de Junio de 2018.-
DECRETO ALC. N°2.802/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorando N°229/2018, de fecha 27 de Junio de 2018, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita sea decretada la transferencia de la Patente Comercial Rol 202432, de Rodrigo Viscarra Godoy, quien cede la Patente "Carnicería, Rosticería y Venta de Abarrotes", a Doris Viscarra Godoy; Remite solicitudes de transferencias con antecedentes sobre Patentes Comerciales y Microempresa Familiar, y otros antecedentes relevantes.



DECRETO:

1.- Autorícese la **Transferencia** y Enrolamiento de **Patente Comercial ROL N°202432**, correspondiente a "**Carnicería, Rosticería y Venta de Abarrotes**", ubicada en Terminal Agro Norte Sur, Local N°7, 8 y 9, Alto Hospicio; desde el contribuyente **Rodrigo Viscarra Godoy**, RUT 12.521.627-6 a **Doris Viscarra Godoy**, [REDACTED] en virtud de transferencia celebrada con fecha 21 de Agosto de 2017, ante Notario, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes.

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita a los contribuyentes, del contenido de la presente resolución.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas
- ✓ Dir. Control
- ✓ Dpto. Rentas
- ✓ Interesado